



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00499-00
Demandante: BREIDY AFANADOR MENDOZA
Demandado: NELSON EDUARDO CEPEDA SARMIENTO y LUCIA EVANGELINA PEDRAZA CARRASCAL.

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual solicita se requiera al PAGADOR / TESORERO de la POLICIA NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA, para que informe los descuentos realizados a los demandados, no será del caso acceder a tal petición, toda vez que mediante oficio de 20 de enero de 2020, la dirección de talento humano de dicho ministerio informó que la medida se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial, en espera de capacidad laboral al existir retención del salario ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso bajo el rad. 2019-00483.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 10 Hoy 3 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1af593964b815b01e9233df468ed9b23f5b8563d23549149d5de02504a7fb8ba
Documento generado en 02/02/2021 11:34:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>